



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú”

ACUERDO N.º 76– 2024 – G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 2 de julio de 2024.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la Décima Tercera Sesión ordinaria de fecha dos de julio del año dos mil veinticuatro, por **mayoría** de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El Oficio N° 007-2024-GRP-CR/CIDASMDAC de fecha 01 de julio de 2024 emitido por la presidenta de la comisión investigadora despido arbitrario de trabajadores de Salud Mental Provincia Daniel Carrión; Dictamen N° 002-2024-2024-GRP-CR/CIDASM/DAC sobre rectificación por error material del Acuerdo N° 067-2024-G.R. PASCO/CR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, en el artículo 16° inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, mediante la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 31433 respecto a las atribuciones y responsabilidades de los consejeros regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en el literal a) del artículo 15°, señala que es atribución y responsabilidad de los consejeros regionales, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Acuerdo N° 067-2024-G.R. PASCO/CR en su artículo segundo se establece sugerir al director Regional de Salud Pasco declare de oficio la **Nulidad** del acto administrativo contenido en las cartas de Culminación de Vínculo Laboral que afecta a los trabajadores del centro de salud mental comunitario Daniel Alcides Carrión y demás servidores públicos de otros establecimientos de salud de conformidad a lo establecido en el numeral 1, del artículo 10 del Capítulo II que señala: La contravención a la constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias. En su artículo tercero se **Exhorta** al director Regional de Salud Pasco remitir todo lo actuado a la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), para el inicio de las acciones en contra de quienes resulten responsables. **Artículo cuarto:**





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú”

ACUERDO N.º 76– 2024 – G.R. PASCO/CR

EXHORTAR al director Regional de Salud Pasco remite todo lo actuado a la Oficina de Control Institucional de la DIRESA Pasco, con la finalidad de investigar sobre los supuestos ingresos indebidos del personal asistencial por la modalidad de contrato de servicios administrativos (CAS) y sus respectivas adendas. Artículo quinto: **SUGERIR** al Consejo Regional la conformación de una nueva comisión para la investigación del proceso de contratación desde el año 2022, sinceramiento de plazas existentes en la DIRESA, los procesos de convocatorias para los diferentes concursos, divergencia en las temporalidades en los contratos habiendo sido todos los procesos incorporados por medio de un concurso público y los presuntos actos de irregularidades vertidos por funcionarios durante el proceso de investigación.

Que, en la Décima Tercera Sesión ordinaria del Consejo Regional, la Consejera Regional, Com. Soc. Carolina Caqui Calixto, ha propuesto en consideración ante el pleno del Consejo Regional, el Dictamen N° 002-2024-GRP/CR. La misma que fue aprobado por el pleno del Consejo, por MAYORÍA de los consejeros presentes. asimismo, se aprobó por mayoría la dispensa de la lectura del acta;

Que, el artículo 39° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR, el error material incurrido en el Acuerdo N° 067-2024-G.R. PASCO/CR que corresponde a la motivación:

DICE:

- CARTA N° 049-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de Ruth Fiorella Zevallos Cosme
- CARTA N° 014-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de Juan Carlos Alvarado Ramos.
- CARTA N° 030-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de Cynthia Fabiola Lindo Pomahualí.
- CARTA N° 033-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de Leslie Yeraldini Monago Alvino.
- CARTA N° 013-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de Fridza Edilberta Albornoz Basilio.
- CARTA N° 027-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de Hermes Rigoberto Huayanay Carrera.
- CARTA N° 044-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de María Antonia Siuce Hilario
- CARTA N° 015-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de Cecelia Arenas Torres.
- CARTA N° 041-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de Evelyb Noemi Rivera Huallpa
- CARTA N° 019-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de Marilia Canchurica Huaman.
- CARTA N° 024-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de Inver Chamorro Bartolo.
- CARTA N° 016-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de Cecilia Atencio Bermudez.
- CARTA N° 036-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de Luis Dennis Ponce Gutierrez.
- CARTA N° 026-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH a nombre de Leidi Vanesa Flores Cruz.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú”

ACUERDO N.º 76– 2024 – G.R. PASCO/CR

DEBE DECIR:

- CARTA N° 049-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH
- CARTA N° 014-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH
- CARTA N° 030-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH.
- CARTA N° 033-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH.
- CARTA N° 013-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH
- CARTA N° 027-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH.
- CARTA N° 044-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH
- CARTA N° 015-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH
- CARTA N° 041-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH
- CARTA N° 019-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH
- CARTA N° 024-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH
- CARTA N° 016-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH
- CARTA N° 036-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH.
- CARTA N° 026-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEGDRRHH.

ARTICULO SEGUNDO. – RETIRAR, el siguiente párrafo de la parte considerativa de dicho ACUERDO N° 067-2024-G.R. PASCO/CR; “el día lunes 06 de mayo de 2024 habiéndose convocado a la comisión para tal fin a horas 2:00 p.m., sin embargo, a raíz de que las consejeras Hilda Blas y Betty Ventura se retiraran porque no había la llave de Consejo se instaló la reunión a horas 2:26 pm y como no se contó con el quorum reglamentario para llevar a cabo dicha reunión se postergó para el día 08 de mayo a horas 4:00 pm”.

ARTICULO CUARTO. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

ARTICULO QUINTO. - PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Yon Jilmer BONILLA MALPARTIDA
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL